



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 2038/2013
La Paz, 12 de agosto de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 3275/2013 de fecha 08 de agosto de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0159/2013 de fecha 01 de agosto de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-B-P-Nº 104/2013-1C**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE UPS” – PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE:13-0207-04-394032-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Einard Rafael Joffré Rojas, en su calidad de Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DTIC 0807/2013 de fecha 09 de julio de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el Formulario de Solicitud de Contratación de Bienes o Servicios FS-CBS DTIC 0658/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/706/2013 de fecha 10 de julio de 2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA dando cumplimiento al artículo 34; inciso f) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 12 de julio de 2013 (número de confirmación 1092890), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada en fecha 14 de julio de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, en fecha 22 de julio de 2013 a horas 15:00, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, en la que asistieron miembros de la Dirección de Administración y Finanzas (Unidad Administrativa) y de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (Unidad solicitante) por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y los proponentes ALEX INTERNACIONAL S.A. y GEMIO REPRESENTACIONES, no existiendo consultas escritas, se desarrollaron las consultas producto de la reunión de Aclaración por parte de las empresa ALEX INTERNACIONAL S.A. y GEMIO REPRESENTACIONES, las mismas que fueron respondidas por los representantes de la ANH.

Que, asimismo a horas 15:35 del mismo día concluyó la Reunión de Aclaración, firmando los asistentes en señal de conformidad, como se indica en el acta correspondiente.

Que, mediante Memorandum Nº DAF 0745/2013 de fecha 25 de julio de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 de fecha 26 de julio de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibieron tres (3) propuestas: TX BOLIVIA S.R.L., AMPER S.R.L. y ALEX INTERNACIONAL S.A., a horas 15:30 se dio inicio al acto público de apertura de propuestas, no existieron observaciones y en señal de conformidad firmaron los asistentes el acta correspondiente, acto de apertura que concluyó a horas 15:50 del mismo día.

Que, en consecuencia, la Comisión de Calificación emite el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0159/2013 de fecha 01 de agosto de 2013, realizada la





evaluación de las propuestas, de acuerdo con el DBC, se determinó el método de selección de adjudicación de Precio Evaluado Más Bajo "PEMB".

Que, asimismo el señalado informe concluye y recomienda:

CONCLUSIONES

1. La propuesta del proponente **TX BOLIVIA**, **no cumple** con algunas de las especificaciones técnicas solicitadas; por lo tanto, **quedó descalificada**.
2. La propuesta presentada por el proponente **ALEX INTERNACIONAL**, **no cumple** con algunas de las especificaciones técnicas solicitadas; por lo tanto, **quedó descalificada**.
3. La propuesta presentada por el proponente **AMPER S.R.L.**, **cumple** con todo lo solicitado en el DBC.

RECOMENDACIONES

1. **Adjudicar** el proceso de contratación **ANH-DTIC-ANPE-B-P-N° 104/2013-1C "ADQUISICIÓN DE UPS" – PRIMERA CONVOCATORIA**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
AMPER S.R.L.	Bs251.600,00	45 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

2. **Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "*El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)*".
3. **Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "*El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)*".

Que, mediante nota DAF 3275/2013 de fecha 08 de agosto de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF 0159/2013, de fecha 01 de agosto de 2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

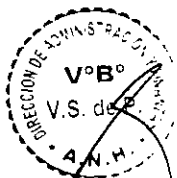
Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación **ANH-DTIC-ANPE-B-P-N° 104/2013-1C "ADQUISICIÓN DE UPS" – PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 13-0207-**





04-394032-1-1, en atención al artículo 34; inciso f) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), de acuerdo al siguiente detalle:

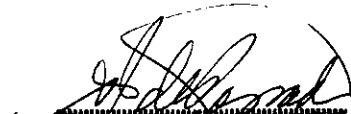
EMPRESA ADJUDICADA:	IMPORTE ADJUDICADO:	PLAZO DE ENTREGA:
AMPER S.R.L.	Bs251.600,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)	45 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0159/2013 de fecha 01 de agosto de 2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:


Lic. Yelma Judith Sahnoro de Parrado
 RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
 DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Abog. Luz Concepción Moscoso Ruelas
 TÉCNICO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

